



R24 B INFORMACIÓN OPERATIVA

R24 B-2422 INFORMACIÓN DE VARIABLES OPERATIVAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones.....	2
Fundamento Legal del Reporte.....	2
1. Facultades de la CNBV.....	2
2. Respecto de los Reportes Regulatorios.....	2
3. Medio de envío de la información.....	2
4. Periodicidad de envío.....	2
Objetivo del Reporte.....	3
Consideraciones Generales.....	3
Especificaciones del Reporte.....	4
Formato de Captura.....	4
Estructura.....	4
Definición del Documento.....	16
Validaciones implementadas en el reporte.....	16





Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
DISPOSICIONES (CUEACP)	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DOF	Diario Oficial de la Federación

Fundamento Legal del Reporte

Este instructivo de llenado para el envío de información del reporte regulatorio “R24-B 2422 Información de Operaciones Referentes a Sucursales, Tarjetas de Crédito y otras Variables Operativas” por parte de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO) tiene su fundamento en las disposiciones legales siguientes:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”

2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 327 de las Disposiciones: “Las Sociedades Financieras Populares deberán proporcionar a la Comisión y al Comité de Supervisión de la Federación que las supervise, su información financiera, utilizando los formularios que se adjuntan como Anexo N a las presentes disposiciones.”

3. Medio de envío de la información

Artículo 330 de las Disposiciones: “Las Sociedades Financieras Populares deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las Sociedades Financieras Populares deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema...”.

Las SOFIPOS reportarán la información publicada en el DOF del día 10 de marzo del 2017 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

4. Periodicidad de envío

El Artículo 329 de las Disposiciones: “Las Sociedades Financieras Populares, proporcionarán trimestralmente a la Comisión y a los Comités de Supervisión de las Federaciones que las supervisen auxiliariamente, la información a que se refieren las Series... R24 con cifras a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan.



Objetivo del Reporte

Este reporte recaba información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en las entidades ya sea contratado directamente por la propia entidad o a través de otras empresas de servicios auxiliares o complementarios (por salarios y/o honorarios). Su objetivo es recabar esta información para fines estadísticos y de consulta, así como para conocer el grado de penetración financiera hacia la población, principalmente aquella con mayor dificultad de acceso para la realización de sus operaciones financieras.

Consideraciones Generales

Se pretende que este documento sea colaborativo entre la CNBV y las entidades supervisadas, llegando a tener un contenido y redacción lo más claro y consensuado posible; por lo que cualquier comentario será bienvenido a través de los canales oficiales del SITI o al correo electrónico calidadinfo@cnbv.gob.mx

Este instructivo contiene las características del reporte “R24 B-2422 y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las entidades. Sin embargo, es importante indicar que la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través de SITI y disponible en el portal de internet de esta Comisión, en la sección “Acciones y Programas / Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Página de Ayuda de SITI”. <http://www.cnbv.gob.mx/TRÁMITES-Y-SERVICIOS/SITI/Paginas/Instructivos.aspx>

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Los datos que se refieren a saldos se deben presentar en pesos; incluye moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en criterio A-3 “Aplicación de normas generales”.

Los datos numéricos se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos, con cifras positivas y con dos decimales.

Los datos tipo fecha, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año mes (AAAAMM). Ejemplo: el período que está reportando la entidad es enero de 2011, entonces se debe anotar 201101.

Los datos que sean reportados deberán corresponder con la información al último día del período que se esté reportando.





Es importante señalar que la información requerida deberá presentarse de manera agrupada a nivel localidad, por lo que las entidades deberán apoyarse del “Catálogo de Localidades 2015” disponible en el SITI para su correcto llenado, ya que en caso contrario la información será rechazada.

Especificaciones del Reporte

Formato de Captura

Este reporte se encuentra dividido en 3 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte:* En esta sección se registran campos generales del reporte de captura como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección ubicación geográfica:* Esta sección permite identificar la información necesaria referente a la localidad, municipio, estado y país de las sucursales, tarjetas de crédito y otras variables operativas.
- III. *Sección tipo de datos a reportar:* Esta sección permite conocer las características y el dato de la información operativa.

Estructura

El reporte está constituido por **9 (nueve)** columnas, las cuales se detallan a continuación:

R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	
1	PERIODO Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado “Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.
3	REPORTE Este dato corresponde a la clave del reporte que se está enviando, para efectos de este reporte se debe utilizar la clave 2422, misma que se puede obtener del catálogo denominado “Subreportes CC” que se encuentra disponible para su consulta en el SITI.
II. SECCIÓN UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
4	LOCALIDAD Corresponde a la Localidad dónde se registra la información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, número de tarjetas de débito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en





R24 B-2422 Información de variables operativas							
COLUMNA	DESCRIPCIÓN						
	<p>la entidad ya sea contratado directamente por la entidad (por salarios y/o honorarios) o a través de otras empresas de servicios complementarios.</p> <p>Para seleccionar la Localidad, deberá utilizarse el “Catálogo de Localidades 2015” disponible en el SITI, mismo que se actualiza regularmente.</p>						
5	<p>MUNICIPIO</p> <p>Corresponde al Municipio donde se ubica la Localidad reportada, para su selección deberá utilizarse el “Catálogo de Localidades 2015” disponible en el SITI.</p> <p>Con base en la clave de Localidad elegida en la columna anterior, se validará que la Localidad corresponda con el Municipio indicado, en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada.</p>						
6	<p>ESTADO</p> <p>Corresponde al Estado donde se ubica el Municipio y la Localidad reportados, para su selección deberá utilizarse el “Catálogo de Localidades 2015” disponible en el SITI.</p> <p>Con base en las claves de Localidad y Municipio elegidas en las columnas anteriores, se validará que la Localidad y el Municipio correspondan con el Estado indicado, en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada.</p>						
7	<p>PAÍS</p> <p>Corresponde al País donde se ubican la Localidad, el Municipio y el Estado del domicilio del cliente. Para seleccionar el País debe emplearse el “Catálogo de Localidades 2015” disponible en el SITI.</p> <p>Con base en la clave de Localidad, Municipio y Estado elegida en la columna anterior, se validará que estos datos correspondan con el País indicado, en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada.</p>						
III. SECCIÓN TIPO DE DATOS A REPORTAR							
8	<p>TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA</p> <p>Corresponde al tipo de información operativa que se está registrando, para su selección deberá utilizarse el “Catálogo de Tipo de Información” disponible en el SITI.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA</th> </tr> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">23</td> <td> <p>Número de personal de sexo mujer contratado por la entidad</p> <p>Corresponde al número de personal de sexo mujer contratado por la entidad, en donde la entidad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA		Clave	Descripción	23	<p>Número de personal de sexo mujer contratado por la entidad</p> <p>Corresponde al número de personal de sexo mujer contratado por la entidad, en donde la entidad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p>
TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA							
Clave	Descripción						
23	<p>Número de personal de sexo mujer contratado por la entidad</p> <p>Corresponde al número de personal de sexo mujer contratado por la entidad, en donde la entidad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p>						





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	<p>Nota: Se deberá incluir al número de personas contratadas por la entidad que forman parte del personal de alta dirección, con independencia de que lo reporten también con la clave 27.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
24	<p>Número de personal de sexo hombre contratado por la entidad</p> <p>Corresponde al número de personal de sexo hombre contratado por la entidad, en donde la entidad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Nota: Se deberá incluir al número de personas contratadas por la entidad que forman parte del personal de alta dirección, con independencia de que lo reporten también con la clave 28.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
25	<p>Número de personal de sexo mujer contratado por la empresa prestadora de servicios</p> <p>Corresponde al número de personas de sexo mujer contratadas por una empresa prestadora de servicios, quien se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la entidad (incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
26	<p>Número de personal de sexo hombre contratado por la empresa prestadora de servicios</p> <p>Corresponde al número de personas de sexo hombre contratadas por una empresa prestadora de servicios, quien se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la entidad (incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
27	<p>Número de personal de sexo mujer contratado por la entidad que forma parte del personal de alta dirección.</p> <p>Se deberá considerar al número de mujeres contratadas, que ocupen un cargo de directora general u homólogo y a las dos jerarquías inferiores.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
28	<p>Número de personal de sexo hombre contratado por la entidad que forma parte del personal de alta dirección.</p> <p>Se deberá considerar al número de hombres contratados, que ocupen un cargo de director general u homólogo y a las dos jerarquías inferiores.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
29	<p>Número de Ahorradores</p> <p>Se deberá reportar el número de Ahorradores que tenga registrados la entidad al cierre del mes.</p> <p>El dato reportado deberá coincidir con los ahorradores totales reportados en el reporte R08 A-0841 "Desagregado de captación tradicional."</p>
30	<p>Número de Acreditados</p> <p>Se deberá reportar el número de Acreditados que tenga registrados la entidad al cierre del mes.</p> <p>El dato reportado deberá coincidir con los Acreditados totales reportados en la Serie R04-C 0452 "Seguimiento de créditos otorgados al consumo, vivienda y comercial."</p>
31	<p>Número de Sucursales</p> <p>Cuando se reporten número de sucursales. Debiéndose entender por sucursal, a aquel local o establecimiento, propio o ajeno a la entidad, en donde de forma regular, la entidad realice con sus clientes transacciones monetarias relacionadas con cualquiera de las operaciones que se refiere el Anexo "H" de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las actividades de las Sociedades Financieras Populares.</p> <p>Deberá registrarse el número de sucursales localizadas en lugares distintos pero ubicadas en la misma localidad.</p>
32	<p>Número de Contratos de Tarjetas de Crédito</p> <p>Corresponde al número total de contratos de tarjeta de crédito que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de contratos de tarjeta de crédito emitidas para Personas Físicas (cartera de consumo) • Número de contratos de tarjeta de crédito empresarial emitidas para Personas Físicas con actividad empresarial (cartera comercial) • Número de contratos de tarjeta de crédito empresarial emitidas para Persona Morales (cartera comercial) <p>Entendiéndose por tarjeta de crédito al medio de pago y disposición en efectivo, representado por un plástico, suscrito con la firma del acreditado, que se otorga en base a un crédito revolvente previamente autorizado por una entidad. Esto significa que las tarjetas adicionales al amparo de un mismo contrato serán reportadas como una sola.</p> <p>Deberá registrarse el número total de contratos de tarjetas de crédito emitidos en una misma localidad.</p>
33	<p>Número de Cajeros Automáticos Instalados</p> <p>Los cajeros automáticos son dispositivos de acceso de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas, tales como la disposición de dinero en efectivo y al cual el Usuario accede mediante una tarjeta o cuenta para utilizar los Servicios Electrónicos (Título Primero, artículo 1, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Financieras Populares). Deberá reportarse la suma de Cajeros Automáticos sólo Retiros, Cajeros Automáticos sólo Depósitos y Cajeros Automáticos Retiros y Depósitos (es decir, esta cifra debe</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	coincidir con las sumas de las claves 44, 45 y 46, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada). Deberá registrarse el número total de cajeros automáticos instalados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
34	Número Total de Transacciones en Cajeros Automáticos Cuando se reporte el número de transacciones realizadas en los cajeros automáticos durante el periodo que se reporta se deberá incluir el número de transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de la entidad, más el número de transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en cajeros automáticos de la entidad y el número de transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en cajeros automáticos de la entidad (es decir esta cifra debe coincidir con las sumas de las claves 58, 60, y 62, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada). Deberá registrarse el número total transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
35	Número Total de Terminales Punto de Venta instaladas Se entiende por terminal punto de venta a los dispositivos de acceso a los servicios electrónicos, tales como terminales de cómputo, teléfonos móviles y programas de cómputo, operados por comercios o Usuarios para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta (Título Primero, artículo 1, fracción LXXIV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Financieras Populares). Esta cifra debe coincidir con las sumas del número de terminales punto de venta tradicionales instaladas, el número de terminales punto de venta móvil con operaciones de tarjeta presente instaladas, y el número de terminales punto de venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente instaladas (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 69, 71 y 73, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada). Deberá registrarse el número total de terminales punto de venta instaladas en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
36	Número Total de Establecimientos con Terminales Punto de Venta Corresponde al número total de establecimientos que cuentan con terminales punto de venta tradicional, terminales punto de venta móvil con operaciones de tarjeta presente y terminales punto de venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente de la entidad que reporta la información. Deberá registrarse el número de establecimientos que cuentan con terminales punto de venta localizados en lugares distintos pero ubicados en la misma localidad.
37	Número Total de Transacciones en Terminales Punto de Venta Cuando la información que se reporta se refiera al número de transacciones en terminal punto de venta tradicional, más el número de transacciones en terminal punto de venta móvil y el número de transacciones en terminales punto de venta para comercio por internet (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 77, 79 y 81, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada). Deberá registrarse el número total de transacciones realizadas en terminales punto de venta localizadas en lugares distintos pero ubicadas en la misma localidad.
38	Número de Contratos que Otorgaron Tarjeta de Débito como Mecanismo de Transacción





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	<p>Corresponde al número de cuentas que como medio de transacción otorgaron tarjetas de débito y que se refiere al medio de disposición de los productos de captación, por lo que no deben incluirse aquellos contratos vinculados a productos de crédito.</p> <p>Se entiende como tarjeta de débito, el medio de pago y disposición de efectivo, representado por un plástico, suscrito con la firma del depositante, que se otorga en base a una cuenta que se tiene en la entidad que la emite. Deberá registrarse el número total de tarjetas de débito que como medio de transacción fueron otorgadas y que se refiere al medio de disposición de los productos de captación emitidos en una misma localidad.</p>
39	<p>Número de Personal Contratado por la entidad</p> <p>Corresponde con el número de personal contratado por la entidad, en dónde la entidad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral (incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en la misma localidad.</p> <p><i>Este dato debe coincidir con la suma de las claves 23 y 24, y en caso de no corresponder, será inconsistencia en la información entregada.</i></p>
40	<p>Número de Personal Contratado por la Empresa Prestadora de Servicios</p> <p>Cuando la información que se reporte corresponda al número de personas contratadas por una empresa prestadora de servicios, quién se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la entidad (incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en la misma localidad.</p> <p><i>Este dato debe coincidir con la suma de las claves 25 y 26, y en caso de no corresponder, será inconsistencia en la información entregada.</i></p>
41	<p>Número de Contratos que Efectúan sus Transacciones a través del Teléfono Celular</p> <p>Corresponde al número de contratos que tienen asignado un dispositivo de telefonía celular como medio de transacción.</p> <p>Deberá registrarse el número de contratos que tienen asignado un dispositivo de telefonía celular en una misma localidad.</p>
42	<p>Número de Contratos de Tarjetas Emitidas para Personas Físicas (cartera de consumo)</p> <p>Corresponde al número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente para los usuarios que sean personas físicas en términos de la legislación fiscal.</p> <p>Deberá registrarse el número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente emitidos en una misma localidad.</p>
43	<p>Número de Contratos de Tarjetas Emitidas para Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial (cartera comercial)</p> <p>Corresponde al número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente para los usuarios que sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial en términos de la legislación fiscal.</p> <p>Deberá registrarse el número total de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente emitidos en una misma localidad.</p>
44	<p>Cajero Automático (ATM) sólo Retiros instalados</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio instalado que permite realizar consultas y operaciones como la disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta, localizados en lugares distintos pero ubicados en la misma localidad.
45	Cajero Automático (ATM) sólo Depósitos instalados Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio instalado que permite realizar consultas y operaciones diversas como depósitos de dinero en efectivo, localizados en lugares distintos pero ubicados en la misma localidad.
46	Cajero automático (ATM) Retiros y Depósitos instalados Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio instalado que permite realizar consultas y operaciones diversas como depósitos y disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta, localizado en lugares distintos pero ubicados en la misma localidad.
49	Número de clientes mujeres Se debe anotar el número de clientes mujeres, con las que cuenta la entidad, a la fecha que se reporta. Deberá registrarse el número de clientes mujeres, con las que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.
50	Número de clientes hombres Se debe anotar el número de clientes hombres, con los que cuenta la entidad, a la fecha que se reporta. Deberá registrarse el número de clientes hombres, con las que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.
51	Número de clientes Personas Morales Se debe anotar el número de clientes Personas morales, con los que cuenta la entidad, a la fecha que se reporta. Deberá registrarse el número de clientes Personas morales, con los que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.
52	Número total de clientes Se debe anotar el número total de clientes, con los que cuenta la entidad, a la fecha que se reporta. Deberá registrarse el número total de clientes, con los que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.
53	Número de Cajeros Automáticos que registraron operaciones Los cajeros automáticos son dispositivos de acceso de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas, tales como la disposición de dinero en efectivo y al cual el Usuario accede mediante una tarjeta o cuenta para utilizar los Servicios Electrónicos (Título Primero, artículo 1, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Financieras Populares). Esta cifra debe coincidir con el número de cajeros automáticos solo retiros que operaron por lo menos 1 vez en el periodo, el número de cajeros automáticos sólo depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el periodo y el número de cajeros automáticos sólo depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el período (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 54, 55 y 56, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada). Deberá registrarse el número total de cajeros automáticos que registraron operaciones instalados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
54	<p>Cajero automático (ATM) sólo retiros que operaron por lo menos 1 vez en el período</p> <p>Deberá utilizarse esta clave para reportar los dispositivos de autoservicio que permiten realizar consultas y operaciones como la disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos sólo retiros que operaron por lo menos 1 vez en el período, con las que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.</p>
55	<p>Cajero automático (ATM) sólo depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el período</p> <p>Deberá utilizarse esta clave para reportar los dispositivos de autoservicio que permiten realizar consultas y operaciones diversas como depósitos de dinero en efectivo.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos sólo depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el período, con las que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.</p>
56	<p>Cajero automático (ATM) retiros y depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el período</p> <p>Deberá utilizarse esta clave para reportar los dispositivos de autoservicio que permiten realizar consultas y operaciones diversas como depósitos y disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos retiros y depósitos que operaron por lo menos 1 vez en el período, con las que cuenta la entidad en lugares diferentes pero que se localizan en la misma localidad.</p>
57	<p>Importe Total de las Transacciones en Cajeros Automáticos</p> <p>Se debe anotar el importe total de las transacciones en cajeros, esta cifra de coincidir con la suma de las transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de las entidades, más el importe de las transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad y el Importe de las Transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 59, 61 y 63, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada).</p> <p>Deberá registrarse el importe total de las transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
58	<p>Número de Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de la entidad</p> <p>Número de transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.</p> <p>Deberá registrarse el número total transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
59	<p>Importe de las Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de la entidad</p> <p>Importe de las transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.</p> <p>Deberá registrarse el importe total de las transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
60	<p>Número de Transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	Número de transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro. Deberá registrarse el número total transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
61	Importe de las Transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad Importe de las transacciones operadas por usuarios no clientes (nacionales) en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro. Deberá registrarse el importe total de las transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
62	Número de Transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad Número de transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro. Deberá registrarse el número total transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
63	Importe de las Transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en Cajeros Automáticos de la entidad Importe de las transacciones operadas por usuarios no clientes (internacionales) en cajeros automáticos de la entidad, deberán incluirse solo las operaciones de retiro. Deberá registrarse el importe total de las transacciones en cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.
64	Número de Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de otras instituciones (nacionales) Número de transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de otras instituciones establecidas en territorio nacional, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.
65	Importe de las Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de otras instituciones (nacionales) Importe de las transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de otras instituciones establecidas en territorio nacional, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.
66	Número de Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de otras instituciones (internacionales) Número de transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de otras instituciones establecidas en el extranjero, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.
67	Importe de las Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de otras instituciones (internacionales) Importe de las transacciones operadas por clientes en cajeros automáticos de otras instituciones establecidas en el extranjero, deberán incluirse solo las operaciones de retiro.
68	Número Total de Terminales Punto de Venta que operaron por lo menos una vez en el periodo Se entiende por terminal punto de venta a los dispositivos de acceso a los servicios electrónicos, tales como terminales de cómputo, teléfonos móviles y programas de cómputo, operados por comercios o Usuarios para instruir el





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	<p>pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta (Título Primero, artículo 1, fracción LXXIV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Financieras Populares).</p> <p>Esta cifra debe coincidir con el Número de Terminales Punto de Venta Tradicional que operaron por lo menos una vez en el periodo, más el Número de Terminales Punto de Venta Móvil con operaciones de tarjeta presente que operaron por lo menos una vez en el periodo y el Número de Terminales Punto de Venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente que operaron por lo menos una vez en el periodo (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 70, 72 y 74, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada).</p>
69	<p>Número de Terminales Punto de Venta Tradicional instaladas</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta tradicional (POS) a los Dispositivos de Acceso a los Servicios Electrónicos, tales como terminales de cómputo con pinpad en comercios, conectados mediante redes, líneas telefónicas fijas o de forma inalámbrica, operados por receptores de pagos para instruir el pago de bienes o servicios a cargo de una tarjeta o cuenta. Para los negocios Multicaja (donde cada caja registradora es una terminal con pinpad) la entidad deberá reportar el número de terminales por cada establecimiento del negocio adquirido.</p> <p>Deberá registrarse el número total de terminales punto de venta instaladas en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
70	<p>Número de Terminales Punto de Venta Tradicional que operaron por lo menos una vez en el periodo</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta tradicional (POS) a los Dispositivos de Acceso a los Servicios Electrónicos, tales como terminales de cómputo con pinpad en comercios, conectados mediante redes, líneas telefónicas fijas o de forma inalámbrica, operados por receptores de pagos para instruir el pago de bienes o servicios a cargo de una tarjeta o cuenta. Para los negocios Multicaja (donde cada caja registradora es una terminal con pinpad) la entidad deberá reportar el número de terminales por cada establecimiento del negocio adquirido.</p> <p>Deberá registrarse el número total de terminales punto de venta tradicional que operaron en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
71	<p>Número de Terminales Punto de Venta Móvil con operaciones de tarjeta presente instaladas</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta móvil (M-POS) a los Dispositivos de Acceso a los Servicios Electrónicos, conectados a un teléfono inteligente (smartphone) o tableta electrónica (tablet) con tarjeta presente, operados por receptores de pagos para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta.</p>
72	<p>Número de Terminales Punto de Venta Móvil con operaciones de tarjeta presente que operaron por lo menos una vez en el periodo</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta móvil (M-POS) a los Dispositivos de Acceso a los Servicios Electrónicos, conectados a un teléfono inteligente (smartphone) o tableta electrónica (tablet) con tarjeta presente, operados por receptores de pagos para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta.</p>
73	<p>Número de Terminales Punto de Venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente instaladas</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta para comercio en internet (e-commerce, e-POS, app-POS) a aquellos que a través de programas o aplicaciones de pago, y que sin requerir la presencia de la tarjeta, facilitan el</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	acceso a los Servicios Electrónicos, para ser operados por los usuarios para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta a favor de un comercio o receptor de pago en internet.
74	<p>Número de Terminales Punto de Venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente que operaron por lo menos una vez en el periodo</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta para comercio en internet (e-commerce, e-POS, app-POS) a aquellos que a través de programas o aplicaciones de pago, y que sin requerir la presencia de la tarjeta, facilitan el acceso a los Servicios Electrónicos, para ser operados por los usuarios para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta a favor de un comercio o receptor de pago en internet.</p>
75	<p>Número de Establecimientos con Terminales Punto de Venta que operaron por lo menos una vez en el periodo</p> <p>Cuando la información reportada se refiere al número de establecimientos que operaron por lo menos una vez en el período con terminales punto de venta tradicional, terminales punto de venta móvil con operaciones de tarjeta presente y terminales punto de venta para comercio en Internet con operaciones de tarjeta no presente de la entidad que reporta la información. Deberá registrarse el número total de establecimientos en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
76	<p>Importe Total de las Transacciones en Terminales Punto de Venta</p> <p>Se debe anotar el importe total de las transacciones en terminales punto de venta, esta cifra de coincidir con la suma del importe de las transacciones en Terminales Punto de Venta Tradicional, más el importe de las transacciones en Terminales Punto de Venta Móvil y el importe de las transacciones en Terminales Punto de Venta para Comercio por Internet (es decir esta cifra debe coincidir con la suma de las claves 78, 80 y 82, y en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada).</p>
77	<p>Número de Transacciones en Terminales Punto de Venta Tradicional</p> <p>Cuando la información reportada, se refiere al número de transacciones realizadas en las terminales punto de venta tradicional durante el periodo que se reporte.</p> <p>Deberá registrarse el número total de transacciones en terminales punto de venta tradicional instaladas en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
78	<p>Importe de las Transacciones en Terminales Punto de Venta Tradicional</p> <p>Cuando la información reportada, se refiere al importe de las transacciones realizadas en las terminales punto de venta tradicional durante el periodo que se reporte.</p> <p>Deberá registrarse el importe total de transacciones en terminales punto de venta tradicional instaladas en lugares distintos pero ubicados en una misma localidad.</p>
79	<p>Número de Transacciones en Terminales Punto de Venta Móvil</p> <p>Cuando la información reportada, se refiere al número de transacciones realizadas en las terminales punto de venta móvil durante el periodo que se reporte.</p>
80	<p>Importe de las Transacciones en Terminales Punto de Venta Móvil</p> <p>Cuando la información reportada, se refiere al importe de las transacciones realizadas en las terminales punto de venta móvil durante el periodo que se reporte.</p>
81	<p>Número de Transacciones en Terminales Punto de Venta para Comercio por Internet</p>





R24 B-2422 Información de variables operativas	
COLUMNA	DESCRIPCIÓN
	<p>Cuando la información reportada, se refiere al número de transacciones realizadas en las terminales punto de venta para comercio por internet durante el periodo que se reporte.</p>
82	<p>Importe de las Transacciones en Terminales Punto de Venta para Comercio por Internet Cuando la información reportada, se refiere al importe de las transacciones realizadas en las terminales punto de venta para comercio por internet durante el periodo que se reporte.</p>
90	<p>Número de Sucursales cerradas temporalmente por contingencia sanitaria COVID 19 Corresponde al número de sucursales que temporalmente fueron cerradas debido a las medidas de prevención por contagio COVID 19, en conformidad a los criterios especiales aplicables a las instituciones de créditos, publicado el 27 de marzo del 2020 en donde se dan a conocer beneficios para el apoyo a clientes que puedan verse afectados por dicha contingencia sanitaria.</p>
91	<p>Número de Sucursales cerradas temporalmente por Huracán "Otis" Corresponde al número de sucursales que temporalmente fueron cerradas debido a los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron el estado de Guerrero. Debe entenderse como baja temporal a las sucursales que suspenden servicios al público pero que no dejan de operar definitivamente, es decir, que una vez reestablecido el servicio vuelve a formar parte del total de sucursales que la entidad reporta en operación. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
92	<p>Número de Cajeros inhabilitados por Huracán "Otis" Corresponde al número de cajeros que fueron inhabilitados debido a los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron el estado de Guerrero. Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
9	<p>DATO Corresponde al total registrado de la información referente al número de sucursales, número de contratos de tarjetas de débito y crédito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en la entidad ya sea contratado directamente por la propia entidad (por salarios y/o honorarios) o a través de otras empresas de servicios complementarios, por Estado, Municipio y Localidad.</p>





Definición del Documento

La definición del documento corresponde a lo que se conoce como el "layout", mismo que se muestra a continuación:

Columna	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	PERIODO	Numérico	6	0	AAAAMM
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	REPORTE	Numérico	4	0	####
4	LOCALIDAD	Alfanumérico	12	0	XXXXXXXXXXXX
5	MUNICIPIO	Numérico	3	0	###
6	ESTADO	Numérico	3	0	###
7	PAIS	Numérico	3	0	###
8	TIPO INFORMACIÓN OPERATIVA	Numérico	3	0	###
9	DATO	Numérico	21	2	#####.##

Validaciones implementadas en el reporte

Las validaciones implementadas para el reporte "R24 B-2422 Información de Variables Operativas" referente a operaciones de sucursales, tarjetas de crédito y otras variables, son las siguientes:

- a) La información reportada deberá ser consistente con los reportes de situación financiera. En caso de presentar diferencias, la entidad deberá explicar las causas por escrito a la Dirección General de Análisis e Información de la CNBV
- b) Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente reporte, en caso de presentar claves inexistentes, el reporte, será rechazado
- c) La entidad deberá reportar información para cada combinación de Estado, Municipio, Localidad y Tipo de Información Operativa en donde se tengan operaciones.
- d) Para reportar la localidad se sugiere consultar el Anexo referente a la operación del "Catálogo de Localidades 2015" del presente documento.
- e) La clave de Localidad elegida deberá corresponder al País, Estado y al Municipio al que pertenece.
- f) El número de sucursales deberá ser un dato mayor a cero y en caso de que se reporte un dígito "1" como el total del número de sucursales (al menos la oficina matriz).
- g) La información referente a personal contratado (ya sea por la propia entidad o por una prestadora de servicios, que incluye personal contratado por Manpower, Adecco, entre otras) deberá traer un dato mayor a cero y/o en caso de que se reporte un número que se considere como bajo, la





entidad deberá explicar por escrito la forma o el cálculo que se está generando de dicha información.

- h) h) La información referente al Número de Transacciones operadas por clientes en Cajeros Automáticos de otras instituciones (nacionales e internacionales), deberá reportarse con la clave 0 en localidad, municipio y estado acorde con el "Catálogo de Localidades 2015".

